17

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada 9 de septiembre de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO de LEIDE YOVANA RAMIREZ SEPULVEDA contra FRANCISCO MANUEL GORDILLO GAVIÑO. Rad.2021-0210.

COSTAS:..... $ - 0 -

AGENCIAS EN DERECHO.....$908.526

TOTAL:.....$908.526

SON: NOVESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

JUZGADO 22 DE FAMILIA

AL DESPACHO

30 SEP 2021

18

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. -5 OCT 2021

REF: DIVORCIO CONTENCIOSO
No. 11001-31-10-022-2021-00210-00

Vistas las costas liquidadas, el despacho le imparte su aprobación, conforme lo normado por el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

GGCA/